

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.006

Sábado 23 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2574424

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, según consta en el Estatuto Actualizado, Yaping Zhang, RUN: 22.959.869-4, con domicilio en: EXPOSICIÓN N° 1321, EST CENTRAL, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Darío Alfredo Aliaga Palma, RUN: 12.004.346-3, con domicilio en: AV. SANTA ROSA N° 2637, SAN MIGUEL, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, José Enrique Lama Bakit, RUN: 8.547.928-8, con domicilio en: URUGUAY N° 30, LA CISTERNA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Francisco Javier Quiñones Gianari, RUN: 8.341.786-2, con domicilio en: AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 3557, SAN JOAQUIN, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, son los únicos socios de una sociedad de responsabilidad limitada, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 05 de diciembre del 2014, regida por la Ley 3.918, sus modificaciones y demás leyes pertinentes, de cuyo estatuto actualizado se extrae lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: QUALITY IMPORT LIMITADA . NOMBRE DE FANTASÍA: QUALITY IMPORT LTDA. OBJETO: a) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles, equipos, maquinarias, tecnología, productos terminados y semi-terminados, y en general cualquier clase de productos, perecibles o no perecibles, accesorios, partes, piezas, elementos y componentes asociados a ellos; b) Servicio técnico, post venta, soporte y asesoría para la implementación, puesta en marcha e instalación de los bienes comercializados y distribuidos; c) Representación y licenciamiento de marcas comerciales, franquicias y contratos de colaboración empresarial, y d) En general cualquier otro negocio conexo, a nivel nacional o internacional. DOMICILIO: Comuna de La cisterna, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 5 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$10.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) YAPING ZHANG se obliga a enterar el equivalente al 10 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$1.000.000 de pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; B) DARÍO ALFREDO ALIAGA PALMA tiene una participación de un 30 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$3.000.000 de pesos; C) JOSÉ ENRIQUE LAMA BAKIT tiene una participación de un 30 por ciento en la propiedad de la presente compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$3.000.000 de pesos; D) FRANCISCO JAVIER QUIÑONES GIANARI se obliga a enterar el equivalente al 30 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$3.000.000 de pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: DARÍO ALFREDO ALIAGA PALMA, JOSÉ ENRIQUE LAMA BAKIT, cualquiera indistintamente. Responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2574424

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl